Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
Mail: muniemboscada@hotmail.com

Emboscada, 19 de febrero del 2022

Señor,
Abg. Pablo Seitz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, a fin de saludarle cordialmente y por este intermedio remitirle adjunto a la presente las aclaratorias con respecto a la REPARACION DE TRACTORES (MOTONIVELADORA Cowdin CM 165H Y Palacargadora SDLG LG936) con ID Nº301421, para la difusión del presente llamado.

1. Con relación a la observación:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario: Con respecto a MIPYMES, solicitamos a la convocante ajustarse a lo que preve la Circular DNCP N° 02/2023, vigente desde el 05/01/2023

Menciona el **Artículo 188.** "*En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado*.

Las Convocantes podrán determinar en las bases de la convocatoria, el pago del anticipo a todas las firmas adjudicadas o beneficiadas con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, independientemente de su carácter de MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas). Al momento de la comunicación del llamado las Convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo …"

Esta convocante no considera oportuno la entrega de un anticipo por los siguientes motivos:

a) Esta Convocante no considera oportuna la entrega de anticipo ya que en oportunidades anteriores se ha tenido muy malas experiencias donde oferentes sólo se presentan por el interés de acceder al anticipo y una vez firmado el contrato y desembolsado el dinero no cumplen con los trabajos en tiempo y forma. Además, es importante mencionar que la garantía de cumplimento de contrato y de anticipo son solo declaraciones juradas cuya ejecución en caso de necesidad no tienen la seguridad del cobro de las mismas de lo que sería a través de pólizas haciendo que esta situación si se sucediera represente pérdida de tiempo y dinero en detrimento de la ciudadanía que espera acciones rápidas de la Municipalidad para la reparación de calles que muchos ya encuentran clausuradas.

b) La EMPRESA ADJUDICADA debe tener la capacidad financiera y de experiencia para poder cumplir con el contrato. No es admisible adjudicar a empresas con poca experiencia o que no tenga la capacidad de costear los trabajos a realizar, debido a la complejidad de los mismos (reparación de motores) por la sola razón de querer impulsar las MIPYMES que también consideramos importante siempre y cuando no vaya en contra de los intereses y ponga en riesgo los recursos de la Convocante.

c) Lo que establece nuestra Constitución Nacional en su artículo Artículo 166 - DE LA AUTONOMIA *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos*.

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
Mail: muniemboscada@hotmail.com

1. Con relación a la observación:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Separar en items o lotes distintos
Descripción: De la verificación de los (bienes/ servicios) requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones se desprende que los mismos podrían ser ofertados por distintos oferentes, por lo que se solicita su separación en (ítems o lotes según el caso) a los efectos de lograr la mayor participación de oferentes, o en su caso la justificación suficiente de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad en la que se indique técnicamente porque resulta necesaria su agrupación
Comentario: Observamos en el SICP TOTAL. Solicitamos a la convocante separar en lotes distintos, los servicios correspondientes a distintas marcas de vehículos o en su caso justifique técnicamente el sistema de adjudicación adoptado en relación a dicho punto.//

a) Consideramos oportuna la adjudicación por el total ya que ambas **marcas son chinas** con el mismo prototipo con similares características en especial en lo que respecta al motor . Razón por ello es que los trabajos descritos en la planilla de precios de ambas maquinarias son iguales.
b) Debido a la urgencia de contar lo antes posible con las maquinarias para la reparación de calles en mal estado, inclusive algunas clausuradas, la intención en un principio fue la realización del llamado a través de la modalidad vía de excepción a fin de acortar los plazos y el tiempo la ejecución del contrato. Sin embargo, esta Convocante al final adoptó por utilizar una modalidad convencional con el fin de contar con una mayor cantidad de oferentes. No obstante dividir la adjudicación en lotes o ítems representará mayor tiempo para el análisis de las ofertas, respetar el plazo para eventuales protestas, los plazos de revisión de la DNCP para la publicación del contrato y la obtención del código de contratación. Se adjuntan imágenes de las calles que en forma imperiosa necesitan de reparación:

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
Mail: muniemboscada@hotmail.com

También es importante mencionar que desde hace dos días no se pudo realizar ninguna modificación en lo que respecta al pliego del llamado ya que es imposible acceder al sitio por razones ajenas a esta convocante. Se adjunta captura de pantalla del sitio para acceder al pliego del llamado REPARACION DE TRACTORES (MOTONIVELADORA Cowdin CM 165H Y Palacargadora SDLG LG936) con ID Nº301421

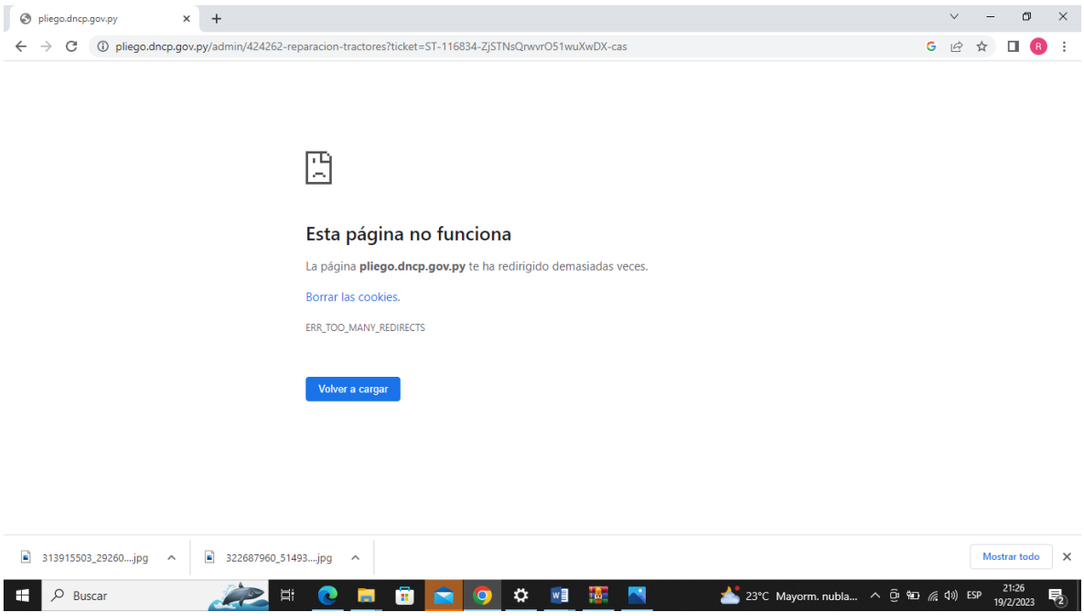

Sin otro particular me despido de usted, muy Atentamente

Rufina Britez
Encargada de UOC